

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

35961 *Anuncio de la Notaría de don Javier Manrique Plaza sobre subasta notarial de una finca.*

Don Javier Manrique Plaza, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Jerez de la Frontera,

Hago saber:

Que en mi notaría, sita en calle Larga, número 85, tercera planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.- Número 13.9.- Parcela de terreno perteneciente al Plan Parcial de Ordenación del Sector 33 Ciudad del Transporte "Cañada Ancha" del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera. Polígono CTM segunda Fase. Uso: Industrial –Centro Logístico.- Tiene una superficie de dos mil sesenta y siete metros y noventa y nueve decímetros cuadrados (2.067'99 m²). Edificabilidad máxima asignada en PPO de mil trescientos cuarenta y cuatro metros y diecinueve decímetros cuadrados (1.344'19 m²). Linda: Norte, parcela 13.10, parcela 13.8 y calle G; al Sur, calle F, y calle B; al Este, calle G y calle B y al Oeste, calle F, parcela 13.10 y parcela 13.8.

Según certificación catastral descriptiva y gráfica su emplazamiento es TN PLG SUP1.S33 Suelo Cañada Ancha M13-9. 11591 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número Dos de los de Jerez de la Frontera, al tomo 1.619, libro 383, folio 181, finca número 24.015, inscripción tercera.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta se celebrará en mi notaría el día 26 de noviembre de 2014 a las once horas, siendo el tipo base el de seiscientos sesenta y un mil novecientos ochenta y seis euros (€ 661.986); si hubiere pluralidad de mejoras, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 12 de diciembre de 2014 a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Jerez de la Frontera, 3 de octubre de 2014.- El Notario.

ID: A140050209-1